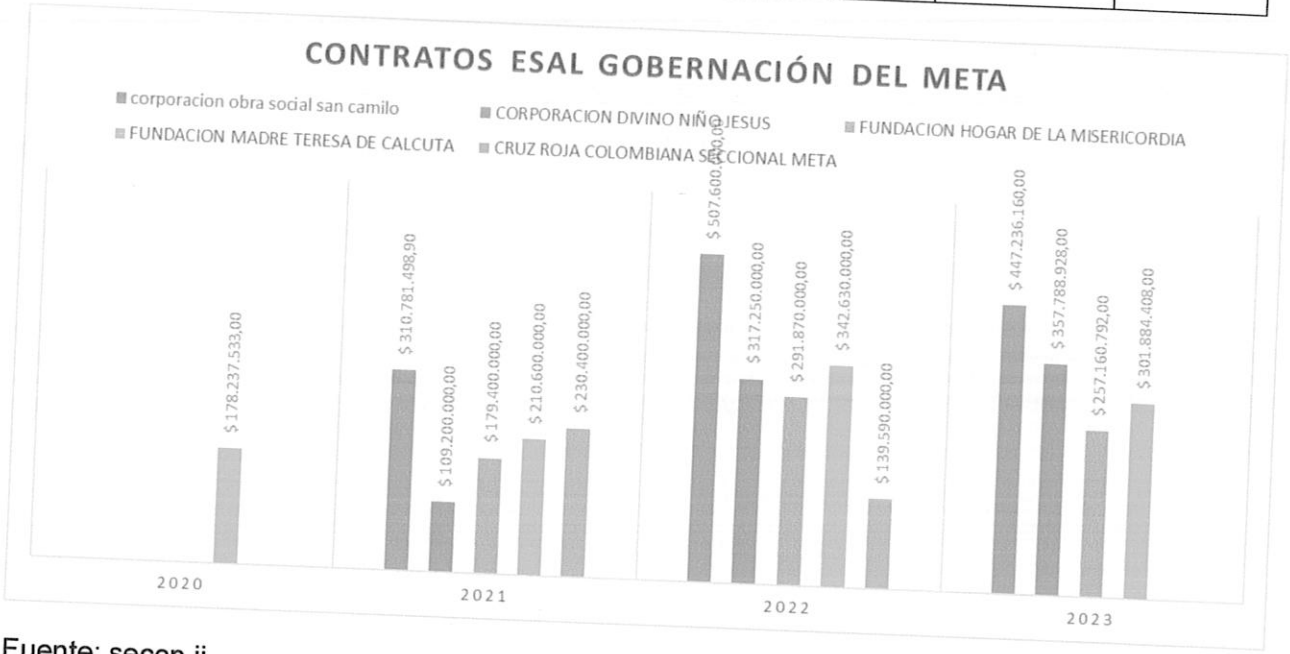
ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	08 Septiembre 2024
Dependencia Solicitante:	Secretaria Social
Objeto a contratar	**BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos general del mercado

La Gobernación del Meta ha venido contratando este servicio Con diferentes entidades de la Región denominadas como ESAL; a continuación se mencionan las corporaciones y Fundaciones con los respectivos valores de los contratos con las cuales se ha contratado en los últimos cuatro años:

	2020	2021	2022	2023
corporacion obra social san camilo		$ 310.781.498,90	$ 507.600.000,00	$ 447.236.160,00
CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS		$ 109.200.000,00	$ 317.250.000,00	$ 357.788.928,00
FUNDACION HOGAR DE LA MISERICORDIA		$ 179.400.000,00	$ 291.870.000,00	$ 257.160.792,00
FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA	$ 178.237.533,00	$ 210.600.000,00	$ 342.630.000,00	$ 301.884.408,00
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META		$ 230.400.000,00	$ 139.590.000,00	



Fuente: secop ii

Como se puede observar en el gráfico a Gobernación ha contratado en los últimos cuatro años con montos que van en promedio desde los ciento ochenta millones en el año 2020 hasta quinientos diez millones en el año 2022;con algunas fundaciones y organizaciones de la región encargadas del manejo adecuado e integral al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad siendo así la respuesta a una necesidad que se presenta a nivel Departamental y que año a año se ha presentado con mayor demanda.

Económico: De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la

expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

1. 'Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
2. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
3. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
4. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
5. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
6. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Productos incluidos dentro del sector: Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

Salud.
Educación.
Cultura.
Ciencia, tecnología e innovación.
Desarrollo social.
Protección al medio ambiente.
Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

2. Agentes que componen el sector: A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a:

Gobernadores.
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF-: Entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia. La entidad fue establecida en 1968 en respuesta a problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, como lo son la malnutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar y la niñez desvalida.

3.Gremios y Asociaciones que participan en el sector: Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
- Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.

Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta.
Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.

De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.

Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Debido a sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:

Fundaciones.
Asociaciones y Corporaciones.
Entidades del Sector Solidario.

Veedurías Ciudadanas
Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

4.Cifras totales de ventas: Debido a la naturaleza sin ánimo de lucro de las ESAL, NO APLICA el análisis de Cifras Totales de Ventas.

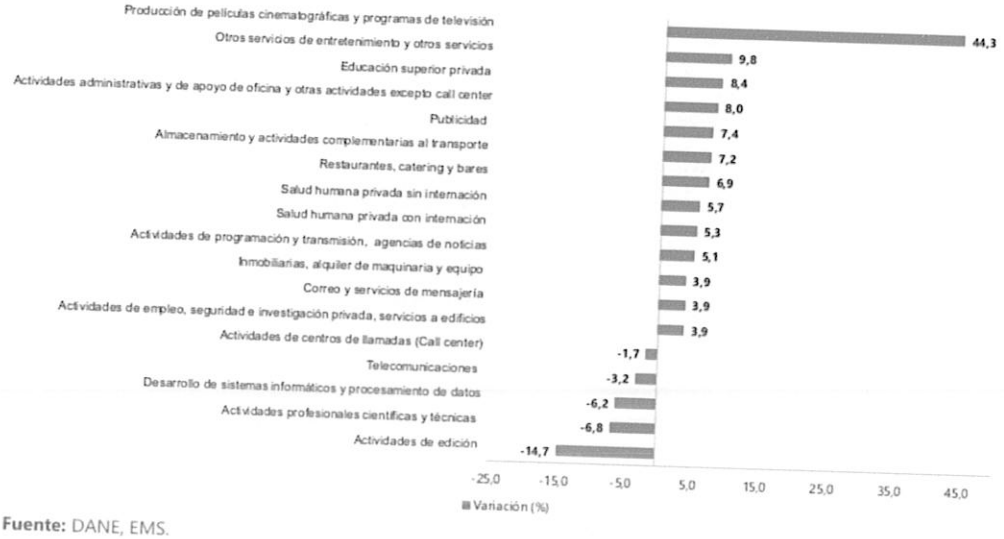
Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico. Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su

reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: Según la encuesta mensual de servicios del DANE con fecha Junio 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024[p] / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

En el año móvil hasta junio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 44,3%, que se explica por el incremento de 49,9% en los ingresos por servicios y de 65,2% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 29,1%. En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 2,2%. Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 16,5%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 16,4% en los salarios del personal permanente y de 20,7% en los salarios del personal temporal directo.

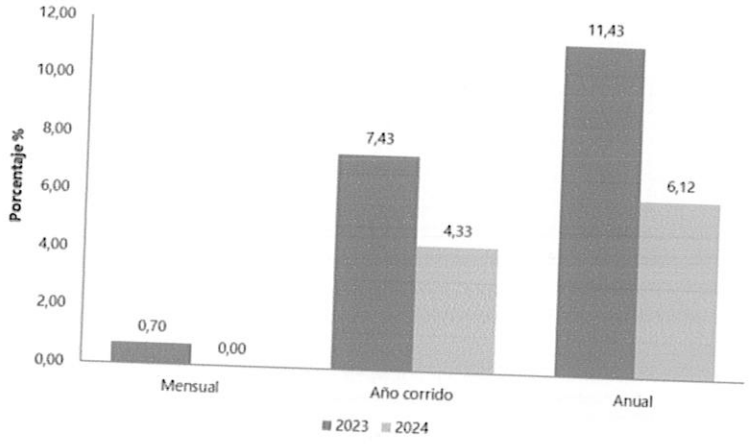
6.Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector:

como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

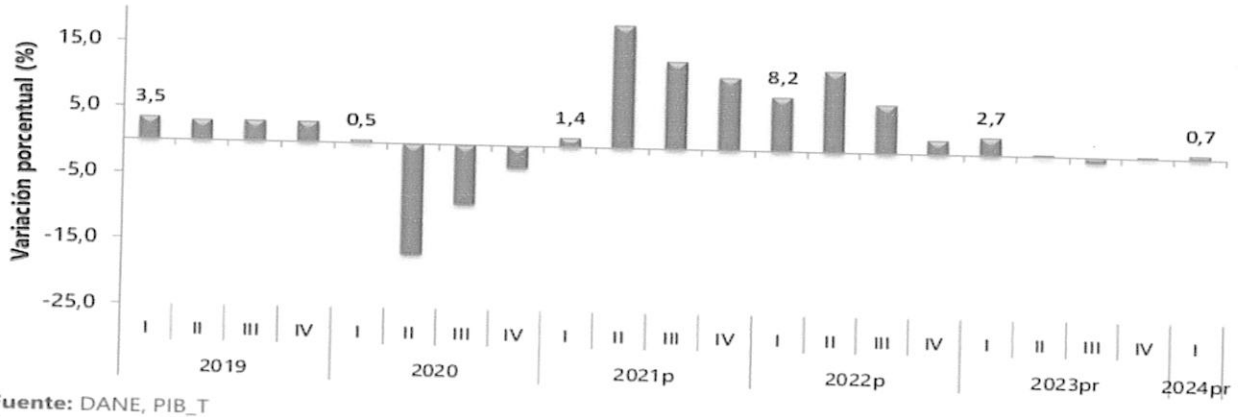
Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales

en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

TASA DE CAMBIO

Evolución de la Tasa Representativa del Mercado en Colombia en los últimos Diez (10) años

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO-MES	Fin de mes
2023-12	$3.822.05
2022-12	$4.810.20
2021-12	$3.981.16
2020-12	$3.432.50
2019-12	$3,277.14
2018-12	$3,249.75
2017-12	$ 2,984.00
2016-12	$ 3,000.71
2015-12	$ 3,149.47
2014-12	$ 2,392.46
2013-12	$ 1,926.83
2012-12	$ 1,768.23
2011-12	$ 1,942.70
2010-12	$ 1,913.98
2009-12	$ 2,044.23
2008-12	$ 2,243.59
2007-12	$ 2,014.76
2006-12	$ 2,238.79
2005-12	$ 2,284.22
2004-12	$ 2,389.75
2003-12	$ 2,778.21
2002-12	$ 2,864.79
2001-12	$ 2,291.18
2000-12	$ 2,229.18

La Tasa Representativa del Mercado ha sido un factor que ha provocado diferentes re estructuraciones dentro de la economía local. Entre los años 2000 y 2014, se puede evidenciar una estabilidad dentro del comportamiento de esta divisa. A partir del 2014, se viene presentando un alza la cuál debido a diversos factores políticos, económicos y sociales no ha podido cesar su fluctuación, impactando directamente el modelo económico que se viene manejando para los diferentes sectores y en especial el sector primario de la economía colombiana.

7. Cadena de producción y distribución: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se-requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de aplique: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de los Cambios Tecnológicos.

Amplitud de la oferta de características de los productos: Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

Técnico:

Cambios tecnológicos: Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de los Cambios Tecnológicos.

Amplitud de la oferta de características de los productos: Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el

presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

Especificaciones: Para el presente proceso de contratación se requiere que la prestación del servicio cumpla con las siguientes especificaciones:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:
Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministraran a los 27 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 3 meses. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Total de adulto mayores	Termino de ejecución inicial en días	Total de raciones y/o servicios a prestar
ALIMENTACION Y OTROS				
Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	27	90	2.430
Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	27	90	2.430
Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	27	90	2.430
Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	27	90	4.860
Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	27	90	2.430

A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abondo social, así:

- **ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:**

La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

- **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):**

El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por el (la) nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que se les realice a los adultos mayores. El (la) nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.

- **PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):**

Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa, entre las cuales: Camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, entre otros.

- **ASEO Y MANTENIMIENTO:**

Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños,

habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.

El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

2. SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO Y EL KIT DE VESTUARIO:

Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el kit de aseo y el kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaria Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor:

- **KIT DE ASEO:**

Durante el término de ejecución se entregará tres (3) veces el kit de aseo, esto se realizará una vez por mes e ira dirigido a los 27 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de insumo a entregar
KIT DE ASEO: El cual incluye				
Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	3	27	81
Shampoo de 400 ml.	Unidad	3	27	81
Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	3	27	81
Crema dental 100 grs.	Unidad	3	27	81
Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	3	27	81
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	3	27	81

- **KIT DE VESTUARIO:**

Durante el término de ejecución se entregará un (1) kit de vestuario a los 27 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
KIT DE VESTUARIO: El cual incluye		
Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y	Unidad	27

tres (3) pantys.		
Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	27
Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	27
Par de zapatos con suela antideslizante	Unidad	27

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables y/o abandono social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores
NUTRICIONISTA	1	Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayor y/o población de especial protección.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del diploma y/o acta de grado, con mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.

La atención integral de los adultos mayores residentes en el centro de protección y/o bienestar, requiere que su funcionamiento sea las 24 horas del día, por lo cual se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se presente en función de los turnos que se le asigne al personal.

Nota: Los honorarios establecidos en el estudio de mercado para el personal requerido es un valor techo que está incluido en el costeo que permitió definir el valor del cupo por día y por el total del tiempo requerido por la entidad.

4. ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS:

Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. Por lo anterior, la ESAL dentro del desarrollo de la ejecución del contrato deberá garantizar dichas actividades, las cuales se tendrá en cuenta, las siguientes: Actos litúrgicos y/o actividades de acompañamiento religioso y espiritual. Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, interinstitucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

5. CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- Encontrarse dentro del grupo A, B y C del Sisbén.

Sumadas a las condiciones mencionadas anteriormente, el adulto mayor beneficiario, deberán cumplir con alguno de los requisitos relacionados a continuación:

- No contar con una Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad y/o abandono Social.

- Estar afectado por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009, no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

6. EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y/O BIENESTAR SERÁ EL SIGUIENTE:

- Solicitud de entidades públicas o privadas y/o de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad y/o abandono social en la cual se encuentre el adulto mayor.
- La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar.
- Una vez autorizado el cupo en el programa la secretaria Social del departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones.
- Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. Su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Certificado del Plan Anual de Adquisiciones

Regulatorio: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en bs Estudios Previos y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del proceso contractual:

Ley 79 de 1988 — Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Ley 100 de 1993 — Por la cual se crea el Sistema de Segundad Social Integral y se dictan otras disposiciones

Ley 15 de 1994 Por La cual se expide La Ley General de Educación.

Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.

Decreto 427 de 1996 — Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Ley 454 de 1998 — Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 537 de 1999 — Por medio de la cual se hace una adición al Capítulo II en el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995.

Decreto 1774 de 2000 — Por el cual se reglamenta la ley 537 del 1 ^{0} de diciembre de 1999.

Ley 675 de 2001 — Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.

Decreto 1286 de 2005 — Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Normatividad Centros de Bienestar

Ley 1251 de 2008 - Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009 - A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 de 2009 - Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1850 de 2017 - Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599

de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Circular 0028 de 2013 capacitación del recurso humano en las instituciones que atienden a las personas mayores

B. Comportamiento del Gasto Histórico

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3171-2023
MODALIDAD	Contratación régimen especial (con ofertas)
No. CONTRATO	3171 DE 2023
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 56 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDA
VALOR CONTRATO	$357.788.928 COP
PLAZO DE EJECUCION	4 (Meses)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado en Cuatro (4) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimiento, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el

<table>
<tr><td></td><td>objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; ill) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por ef Diez por ciento del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro
(4) meses más.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia</td></tr>
</table>

	con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.88 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.126 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	01
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACION DIVINO NIÑOJESUS

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1653-2022
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	1653 DE 2022
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 23 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTRO DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES WO SEMINDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$ 291.870.000
PLAZO DE EJECUCION	9 Meses
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el presente contrato así: El valor del convenio será pagado en nueve (9) mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos. Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de

<table>
<tr><td></td><td>actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv Acta de finalización liquidación bilateral del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA (TÉRMINO)</th><th>APLICA - NO APLICA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>Aplica</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>Aplica</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>Aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td><td>Aplica</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente SMLMV</td><td>Igual a su ejecución</td><td>Aplica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos y/o convenios celebrados con entidad públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado en la prestación de servicios integrales a población vulnerable y/o de abandono social. Que, sumando su valor, sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, deberá anexar el contrato y acta de terminación y/o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar certificación de cumplimiento y contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.29</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0.18</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
</table>

PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-722-2021
MODALIDAD	Contratación régimen especial con ofertas
No. CONTRATO	0993 DE 2021
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 14 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS WO EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES.
VALOR CONTRATO	$109.200.000
PLAZO DE EJECUCION	195 dias
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para siguiente contratación de la siguiente manera: PAGOS: El valor del convenio será pagado en SIETE (7) PAGOS así: Seis (6) pagos cada 30 días cada uno por valor de $16.800.000 y un último pago por (15) días correspondiente al valor tenido en cuenta de acuerdo al número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el periodo, por lo tanto el informe de ejecución deberá discriminar los adultos mayores atendidos diariamente y deberá adjuntar la entrada al Almacén Departamental del vestuario y kit de aseo, acompañada de la copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del término de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el último pago deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación. Parágrafo: Para el pago, se debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii Certificación de cumplimiento de las obligación contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor por el supervisor del contrato. C) Copia de los contratos que llegaren a

	efectuarse para desarrollar el objeto del convenio. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ti) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.		
GARANTIAS	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tr años más.
	Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	N/A		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1.00		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.23		
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2.24		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS		

Fuente: secop II

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	
NUMERO DE PROCESO	ARA-CA-092-01-2023
MODALIDAD	CONTRATACION ESPECIAL
No. CONTRATO	132-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009
VALOR CONTRATO	$ 278.310.024
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será CINCUENTA Y DOS (52) DIAS HABILIES, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO entregara a la ESAL el valor de los aportes del municipio de la siguiente manera: El Municipio realizara la entrega de los aportes mediante consignación a la cuenta del ASOCIADO, los cuales serán entregados de la siguiente manera: a) El Municipio pagara mediante actas parciales equivalentes al valor ejecutado de las actividades, previa presentación del acta de pago parcial, informe de supervisión debidamente diligenciado, la cuenta o factura de cobro, soportes de los aportes realizados a Salud, Pensión y ARL, informe de ejecución y soportes aprobados por el supervisor. Parágrafo primero: Se aclara al asociado que parte de los recursos del presupuesto aportado por el municipio destinados para el desarrollo del convenio, proceden de la estampilla municipal y que estos están sujetos al recaudo de los mismos, por tal motivo los pagos a realizar con estos recursos están sujetos a la disponibilidad de los dineros recaudados de la estampilla en el momento de la generación del pago, sin que esto genere intereses, ni reclamos por parte del asociado dado su conocimiento. Parágrafo segundo: para la liquidación final se deberá entregar el informe final definitivo que contenga todos los soportes de las actividades y compromisos adquiridos y visto bueno del supervisor designado. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda, previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedido por el Supervisor del convenio, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda

GARANTIAS	En atención a las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada se considera necesario exigir la constitución de garantías a cargo de la FUNDACIÓN por lo cual se exigirán las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta seis (6) meses. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y seis (6) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv, C
EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPRIENCIA ESAL, CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO,
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDAVIVEYSUENA ATENCION AL ADULTO MAYOR ARATOCA

Fuente: secop II

C. Estudio de la oferta

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

1. ¿A quién se va a comprar?

ENTIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE CASA HOGAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
ITEM	EMPRESA O CORPORACIÓN	NIT
1	ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ	822.000.860 - 1
2	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5
3	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1
4	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	892.099.160 -2
5	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA	822.004.218 - 9
6	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	900.019.349 - 3
7	FUNDACIÓN SOCIAL HUMANOS	900.173.330-2

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría Social, realizó el siguiente mecanismo:

La elaboración del presente estudio de mercado y el valor del futuro contrato fueron determinados con base en cotizaciones requeridas a empresas con actividades similares, también por medio de precios históricos del contrato No. 1598 de 2023, las cuales dan cumplimiento a las actividades, características y condiciones técnicas determinadas en el presente proceso, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A VEINTISIETE 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($137,397,702.60)**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

PRECIOS HISTORICOS

Se tomó de referencia los precios unitarios de las actividades de alimentación, hospedaje y personal del contrato No. 1598 de 2023, suscrito por la Secretaria Social de la Gobernación del Meta, al cual se le realizo el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, partiendo que el contrato en mención se adjudicó en el mes de mayo de 2023 y se realizado el incremento salarial para el año 2024, el cual fue del 12%. A continuación, se relacionada el valor total del IPC tomada, para el presente estudio:

MES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IPC	0.3	0.5	0.7	0.54	0.25	0.47	0.45	3.21

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario / 2023	Aumento del IPC - 13,25%	Vr. Unitario / 2024	Vr. Total
1	ALIMENTACION Y OTROS						
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína	Ración	1	$ 6.189	3,21%	$ 6.387,67	$ 6.387,67

	de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml						
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$ 9.564	3,21%	$ 9.871,00	$ 9.871,00
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$ 6.189	3,21%	$ 6.387,67	$ 6.387,67
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$ 10.577	3,21%	$ 10.916,52	$ 10.916,52
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	1	$ 14.494	3,21%	$ 14.959,26	$ 14.959,26
						SUBTOTAL ALIMENTACION Y OTROS X DIA	**$ 48.522,12**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario Dia / 2023	Incremento Salario Mínimo	Vr. Unitario Dia / 2024	Vr. Total
2	**TALENTO HUMANO**						
2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$ 370,00	12%	$ 414,40	$ 414,40
2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$ 806,00	12%	$ 902,72	$ 902,72
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas	Unidad	1	$ 806,00	12%	$ 902,72	$ 902,72

	de personas mayore y/o población de especial protección.						
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$ 910,00	12%	$ 1.019,20	$ 2.038,40
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$ 370,00	12%	$ 414,40	$ 414,40
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 783,00	12%	$ 876,96	$ 876,96
						SUBTOTAL TALENTO HUMANO X DIA	**$ 5.549,60**

TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA	**$ 54.071,72**
TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 27 PERSONAS MAYORES X MES	**$ 43.798.093,20**
TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 27 PERSONAS MAYORES X 3 MESES	**$ 131,394,279.60**

PRECIOS POR COTIZACIONES

Se realizaron cotizaciones para determinar los valores de los item del Kit de aseo y Kit de vestuario que hacen parte del presupuesto general del proceso en mención, para lo cual se allegaron dos (2) cotizaciones para cada ítem mencionado de empresas con actividad económica relacionada, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas de los insumos a contratar dentro del proceso. El cual se relacionado a continuación:

Descripción	Unidad de Medida	Cant	Empresa No. 1 ALMACENES Y DISTRIBUCIONES GYS		Empresa No. 2 MINI MARKET PASOLLANO 2		Empresa No. 1 Dotar Seguridad S.A.S		Empresa No. 2 DOTACIONES EL IMPACTO		Vr. Promedio	
			Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total

KIT DE ASEO: El cual incluye													
Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	3	$ 5.880	$ 17.640	$ 5.880	$ 17.640					$ 5.880	$ 17.640
Shampoo de 400 ml.	Unidad	3	$ 11.533	$ 34.599	$ 11.533	$ 34.599					$ 11.533	$ 34.599
Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	3	$ 2.900	$ 8.700	$ 2.900	$ 8.700					$ 2.900	$ 8.700
Crema dental 100 grs.	Unidad	3	$ 3.880	$ 11.640	$ 3.880	$ 11.640					$ 3.880	$ 11.640
Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	3	$ 5.040	$ 15.120	$ 5.040	$ 15.120					$ 5.040	$ 15.120
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	3	$ 9.080	$ 27.240	$ 9.080	$ 27.240					$ 9.080	$ 27.240
KIT DE VESTUARIO: El cual incluye													
Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	Unidad	1					$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500	$ 10.500
Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1					$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 5.000
Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de	Unidad	1					$ 51.910	$ 51.910	$ 51.910	$ 51.910	$ 51.910	$ 51.910

protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.												
Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1					$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000

- Consolidado del estudio de mercado, por medio de cotizaciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**				
3.1	Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	3	$ 5.880	$ 17.640
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	3	$ 11.533	$ 34.599
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	3	$ 2.900	$ 8.700
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	3	$ 3.880	$ 11.640
3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	3	$ 5.040	$ 15.120
3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	3	$ 9.080	$ 27.240
				SUBTOTAL DE KIT DE ASEO	**$ 114.939**
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**				
4.1	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500
4.2	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
4.3	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$ 51.910	$ 51.910
4.4	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000

SUBTOTAL DE KIT DE VESTUARIO	**$ 107.410**

TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR	**$ 222.349**
TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 27 PERSONAS MAYORES	**$ 6.003.423**

PRESUPUESTO OFICIAL

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ALIMENTACION Y OTROS**				
1.1	Desayuno: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr, una fruta y una bebida natural de 100 ml	Ración	1	$ 6.387,67	$ 6.388
1.2	Almuerzo: Ración preparada servida compuesta por un cereal de 20 gr, una verdura caliente y/o ensalada de 20 gr y una bebida natural de 100 ml y una proteína de 100 gr, la cual puede ser carne y/o huevos y/o pollo y/o pescado y/o leguminosas. Las leguminosas: Se deben ofrecer máximo dos (2) veces por semana, la cual debe estar acompañada con una carne roja o blanca y huevo).	Ración	1	$ 9.871,00	$ 9.871
1.3	Cena: Ración preparada servida compuesto por una proteína de 100 gr, un cereal de 20 gr y una bebida natural de 100 ml.	Ración	1	$ 6.387,67	$ 6.388
1.4	Refrigerios, está compuesta por una harina de 20 gr, una fruta y bebida de 100 ml, el cual se deberá entregar dos (2) veces por día	Ración	1	$ 10.916,52	$ 10.917
1.5	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, Locke y batería de baños.	Dia	1	$ 14.959,26	$ 14.959
2	**TALENTO HUMANO**				
2.1	Manipulador de Alimentos: Bachiller con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares al contratado.	Unidad	1	$ 414,40	$ 414,40
2.2	Psicólogo(a): Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (01) año en servicios prestados como psicólogo en la atención a personas mayores.	Unidad	1	$ 902,72	$ 902,72
2.3	Nutricionista: Profesional en nutrición, con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y registro del RUE y con una experiencia especifica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayore y/o población de especial	Unidad	1	$ 902,72	$ 902,72

	protección.				
2.4	Auxiliar de Enfermería: Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir del registro RUES y mínimo un (1) año de experiencia especifica como auxiliar de enfermería en atención a personas mayores.	Unidad	2	$ 1.019,20	$ 2.038,40
2.5	Auxiliar de Servicios Generales: Bachiller, con experiencia general de mínimo ocho (08) meses en cargos similares.	Unidad	1	$ 414,40	$ 414,40
2.6	Licenciado en Educación Física: Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y con mínimo un (1) año de experiencia especifica desarrollando actividades en programas sociales o programas de personas mayores y/o población de especial protección.	Unidad	1	$ 876,96	$ 876,96
	TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X DIA				**$ 54.071,72**
	TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO X 27 PERSONAS MAYORES X MES				**$ 43.798.093,20**
	TOTAL, DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TALENTO HUMANO DE 27 PERSONAS MAYORES X 3 MESES				**$ 131,394,279.60**
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3	**KIT DE ASEO: El cual incluye**				
3.1	Desodorante Rollon de 50 ml.	Unidad	3	$ 5.880	$ 17.640
3.2	Shampoo de 400 ml.	Unidad	3	$ 11.533	$ 34.599
3.3	Jabón de Baño 75 grs.	Unidad	3	$ 2.900	$ 8.700
3.4	Crema dental 100 grs.	Unidad	3	$ 3.880	$ 11.640
3.5	Cepillo de dientes con porta-cepillo de dientes en plástico para adulto.	Unidad	3	$ 5.040	$ 15.120
3.6	Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	3	$ 9.080	$ 27.240
4	**KIT DE VESTUARIO: El cual incluye**				
4.1	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys.	Unidad	1	$ 10.500	$ 10.500
4.2	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer.	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.000
4.3	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	Unidad	1	$ 51.910	$ 51.910
4.4	Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000
	TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X ADULTO MAYOR				**$ 222.349**
	TOTAL, DE KIT DE ASEO + KIT DE VESTUARIO X 27 PERSONAS MAYORES				**$ 6.003.423**

VALOR TOTAL A EJECUTAR	**$ 137,397,702.60**

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes estos serán verificados a través de los estados financieros y certificado emitido por el contador.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

#	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5	VILLAVICENCIO	32,4	0,02	0,16
2	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1	VILLAVICENCIO	5	0,095	1,13
3	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA	822.004.218 - 9	VILLAVICENCIO	86,87	4,34	0,8959
4	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO	822.004.675-1	VILLAVICENCIO	1,98	0,012	1,05
5	FEDERACION ORINOQUENSE DE ONG´S	900370810-0	VILLAVICENCIO	9,43	0,1	0,07
6	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	900.019.349 - 3	VILLAVICENCIO	3,23	19,6	5,48
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA				23,15	4,03	1,46
MEDIANA				7,22	0,10	0,97
DESVIACIÓN ESTANDAR				33,191677	7,818881261	2,01879157
LIMITE INFERIOR				**1,98**	0,01	**0,07**
LIMITE SUPERIOR				86,87	**19,60**	5,48
Tamaño de la muestra: n=				6		

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 19,6
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	N/A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR DE EFICIENCIA	Mayor o igual a 0.07

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 2A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social

Firma:	
Nombre:	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Cargo:	GERENTE ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Proyectó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.